



RESOLUCION No. CSJATR24-2270
29 de mayo de 2024

“Por medio de la cual se adiciona la Resolución No. CSJATR24-1195 del 1° de abril de 2024”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales, y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 101, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996, y conforme a lo aprobado en la sesión de Sala Ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico convocó a todos los interesados para que se inscribieran en el concurso de méritos destinado a la conformación del Registro de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios Judiciales del Distrito Judicial del Atlántico.

El inciso tercero del Artículo 165 de la Ley 270 de 1996 dispone que durante los meses de enero y febrero de cada año, los integrantes de los Registros Seccionales de Elegibles para los diferentes cargos de Carrera de la Rama Judicial, pueden solicitar la actualización de los datos de su inscripción, para efectos de la reclasificación de puntajes si a ello hubiere lugar.

El reglamento dispone que los integrantes de los registros de elegibles interesados en actualizar su inscripción, deben formular, dentro del término legalmente previsto, solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

De conformidad con la convocatoria y el reglamento, los factores susceptibles de actualización de la inscripción en el registro de elegibles son: experiencia, capacitación adicionales y publicaciones al requisito mínimo del cargo, siempre que no hubieren sido puntuadas en la etapa clasificatoria del respectivo proceso de selección, o en actualizaciones anteriores por lo cual no se toman en cuenta certificaciones laborales o de estudios que hayan sido aportadas al momento de la inscripción al concurso y que pretendan hacerse valorar nuevamente.

Igualmente, no se puntuará sobre estudios o experiencia cuya valoración no se encuentre prevista en la convocatoria y/o por no cumplir con la intensidad horaria mínima exigida o por haber obtenido el puntaje máximo en la etapa clasificatoria.

Corresponde a esta Corporación decidir acerca de las peticiones de actualización del registro presentadas en los meses de enero y febrero del año en curso y, como consecuencia, publicar los puntajes de reclasificación para los integrantes de los registros seccionales vigentes.

Mediante Resolución No. CSJATR24-1195 del 1° de abril de 2024, esta Corporación decidió las solicitudes de actualización de las inscripciones en los registros seccionales de elegibles conformados dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Los siguientes concursantes presentaron dentro del término legal solicitudes en ese sentido, pero no figuran en la Resolución No. CSJATR24-1195 del 1° de abril de 2024; por lo que resulta necesario adicionarlos:

APellidos y Nombres	Objeto de la Actualización	Documento	Fechas	Decisión	
BUELVAS ZARCO CARLOS ANDRES	Capacitación Adicional	Certificación de asistencia al XVIII ENCUENTRO DE LA JURISDICCION CONSTITUCIONAL, expedido por la CORTE CONSTITUCIONAL (Bogotá).	28 y 29/09/2023	No se determinó el # de horas en el certificado, establecidas en el literal iv del numeral 5.2.1 del Artículo 2° del Acuerdo No. CSJATA17-647 de 06 de Octubre de 2017	
PRIETO GOENAGA JORGE ENRIQUE	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado Laboral en el cargo de Abogado, Avocat Lex S.A.S.	11-02-2019 a 15-04-2021	Se le tendrá en cuenta 73,11 puntos en este ítem, toda vez que ya tiene asignado 26,89 puntos para un total de 100 puntos alcanzando el máximo puntaje establecido en el Acuerdo No. CSJATA17-647 de 06 de Octubre de 2017	
		Certificado Laboral en el cargo de Asistente Legal, INLASERV	19-04-2021 a 30-11-2021		
		Certificado Laboral en el cargo de Paralegal Supervisor, Alexandra Lozano Immigration Law.	27-06-2022 a 08-02-2024		
		Certificado Laboral en el cargo de Contratista, Superservicios	20-10-2017 a 24-12-2017		
		Certificado Laboral en el cargo de Contratista, Superservicios	26-01-2018 a 18-12-2018		
			Certificado Laboral en diferentes cargos dentro de la Rama Judicial, expedido por LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BARRANQUILLA	08-06-2016 a 06-10-2017	Se tuvo en cuenta en la etapa clasificatoria
	Capacitación Adicional		Certificación de curso en "lo que debe saber sobre lavado de activos y financiación del terrorismo, expedido por la UIAF	20/08/2019	No se determinó el # de horas en el certificado, establecidas en el literal iv del numeral 5.2.1 del Artículo 2° del Acuerdo No. CSJATA17-647 de 06 de Octubre de 2017
			Certificado Bachiller Académico, Colegio Alemán Deutsche Schule	8/06/2007	Se tuvo en cuenta en la etapa clasificatoria
			Certificado de Abogado, Universidad del Norte	9/04/2015	Se tuvo en cuenta en la etapa clasificatoria
			Certificado Especialista en Derecho Administrativo, Universidad del Norte	8/04/2016	Se tuvo en cuenta en la etapa clasificatoria
		Certificado Magister en Derecho Público, Universidad del Norte	8/04/2016	Se tuvo en cuenta en la etapa clasificatoria	
		Certificado Diplomado en formación profesional de conciliadores, Universidad del Norte	20/11/2014	Se tuvo en cuenta en la etapa clasificatoria	
		Certificado Diplomado en Derecho Laboral, Politécnico de Colombia	21-09-2019 a 25-10-2019	Favorable	

De conformidad con las actualizaciones y motivos indicados en las observaciones del cuadro subsiguiente, se procede a resolver las peticiones de reclasificación, luego de la sumatoria correspondiente a los puntajes anteriores.

Que en mérito a lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar la Resolución No. CSJATR24-1195 del 1° de abril de 2024, en el sentido de incluir a los siguientes concursantes así:

Cedula	Nombre	Cargo	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1140860523	BUELVAS ZARCO CARLOS ANDRES	Secretario de Juzgado de Municipal nominado	353,34	158,50	100	50	661,84
1143231211	PRIETO GOENAGA JORGE ENRIQUE	Profesional Universitario Juzgados Administrativos 16	344,73	169,50	100	50	664,23

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra las decisiones individuales contenidas en esta resolución procede recurso de reposición y subsidio apelación, el cual deberá presentarse ante esta Corporación, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la presente.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez en firme las actualizaciones de inscripción decididas en el presente acto, de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el inciso 2° del artículo 4° del Acuerdo 1242 de 2001, reclasifíquense los registros de Elegibles, atendiendo los nuevos puntajes categoría y especialidad de los cargos.

ARTÍCULO CUARTO: La presente decisión será notificada mediante su fijación, durante cinco (5) días hábiles, en la página de la Rama Judicial, [www.ramajudicial.gov.co / Convocatorias 4](http://www.ramajudicial.gov.co/Convocatorias).

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).



OLGA LUCIA RAMÍREZ DELGADO
Presidenta

aaps